



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección;

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-318-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-354-202

Fecha de emisión: Vígencia: 25 DE JUNIO DE 2025.

DEL 26 DE JUNIO DE 20 AL 26 DE JUNIO DE 20

No. de póliza:

17424 AN.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 23 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y reculsitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad completa le ALSESA JAS ubicado

nunicipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 24, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Expicipio de dum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una expanalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PER CAMBION AMBIENTAL CONDICIONADO:

And a state of the	
GIRO COMERCIA	NOMBRE COMERCIAL
ARTESANIAS	KAAHAL HOME GALERIA
PROPIETARIO:	
- 1 (A. 1.4.); (A. 1.4	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento acoe apor arse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establecir los hacites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con bor e a sur Atividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y 15 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deber evitar escargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o realduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Que prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciano el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento. Neces, construct





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia dondese ubica su
 negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidares cualquier tipo de bolsas de plástico de un sol paso para a virreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de lapel, cartán e tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 des naturales, la <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Turm. La partica de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: esiduos, o escribir al correo dicecologia. Lulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas de impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al corrección para mayor información o en su caso llamar al número tel conico 29480. Le 9 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el capaticidario de la otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gél. rai de Des rrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del pres oiso da operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la s de los residuos reciclables y de manejo sición especial, los documentos comprobatorios de la dis, e las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán er expedidos or empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum
- 9. Deberá atender y brindar todas las fac. Yaucs. ponal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de Inspección periódicas qui se la preción para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el perso al estata deba ymente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarta llo Territor I Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la venta illa de la la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturale. ALTA DE HACIENDA DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITADO, FOTOS DEL ESTABLECIMIENTO, COMPROBANTE DEL DESTINO. WAL DE SUS AGUAS RESIDUALES.
- 11. La rengent a del Permit de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del y Esenta da Como sanciones y multas.

El incum limitar de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implicamentar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones juría cas aplicables.

pre que documento no le exenta de licencias, enturizaciones o permisos que deberá obtener do propera dependencias fe erales vo escatales v/o municipales. Deberá esta esta en ligrar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	= VEVENTE	AMPRIKO E
	DIRECCIÓN DELLAS TENTABILIDAD AMBIENTAL CUORGE AMANDO ANGULO	DIRECCION GENERAL DE DESARROLL INSTERNADO SUSTENTABLE INSTERNADO MENTANDARO H. AYUNTAMIENTA DE MIRANDARO H. AYUNTAMIENTA DE MIRANDARO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

*NOYA; EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.